

William Murillo

De: Nelson Chaparro
Enviado el: jueves, 21 de septiembre de 2023 5:25 p. m.
Para: Luis Suarez; Lorena Cortes; Carolina Fonseca; Maria Alejandra Borda; Claudia Lastra
CC: Einer Davila; Patricia Tellez; William Murillo; Franklin Garcia
Asunto: RE: SGC 8024 - SGC 7893 RTA A SOL DE REASEGUROS- siniestro 10233183 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES

Buenas tardes

Lorena. Agradecemos tus comentarios de análisis de cobertura de responsabilidad civil frente a terceros para el presente; por lo que hemos procedido dando traslado al Corredor de Reaseguro junto con lo indicado por el asegurado de no contar con seguros adicionales que amparen este riesgo.

Luis, Claudia. Regresaremos con las definiciones e indicaciones del caso por parte de los Reaseguradores.

Cordialmente,

Nelson Rene Chaparro Galindo | Analista de Reaseguros
(571) 5922929 Ext. 1301 | Calle 100 No. 9ª-45 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 5:00 p.m.
nelson.chaparro@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Bogota – Colombia



 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Luis Suarez <Luis.Suarez@laequidadseguros.coop>
Enviado el: jueves, 14 de septiembre de 2023 3:46 p. m.
Para: Lorena Cortes <Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop>; Carolina Fonseca <Carolina.Fonseca@laequidadseguros.coop>; Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>
CC: Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; William Murillo <William.Murillo@laequidadseguros.coop>; Franklin Garcia <Franklin.Garcia@laequidadseguros.coop>; Kennia Gutierrez <Kennia.Gutierrez@laequidadseguros.coop>
Asunto: RE: SGC 8024 - SGC 7893 RTA A SOL DE REASEGUROS- siniestro 10233183 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES

Buenas tardes,

Quedamos atentos al pronunciamiento de los reaseguradores sobre la interpretación que debe darse a la cobertura en “exceso”.

Luis Alberto Suarez Urrego | Director Legal Judicial
(601) 5922929 Ext. 1121) Celular 318-4872906
Carrera 9 A N° 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 8:00 a.m. – 5:00 p.m.
luis.suarez@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop
Bogotá - Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Lorena Cortes <Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop>

Enviado el: jueves, 14 de septiembre de 2023 8:43 a. m.

Para: Carolina Fonseca <Carolina.Fonseca@laequidadseguros.coop>; Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>; Luis Suarez <Luis.Suarez@laequidadseguros.coop>

CC: Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; William Murillo <William.Murillo@laequidadseguros.coop>; Franklin Garcia <Franklin.Garcia@laequidadseguros.coop>; Kennia Gutierrez <Kennia.Gutierrez@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: SGC 8024 - SGC 7893 RTA A SOL DE REASEGUROS- siniestro 10233183 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES

Buen día, para su conocimiento anexo remito correo enviado por el intermediario del asegurado.

Saludos.

LC

De: Lorena Cortes

Enviado el: jueves, 14 de septiembre de 2023 7:40 a. m.

Para: Carolina Fonseca <Carolina.Fonseca@laequidadseguros.coop>; Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>; Luis Suarez <Luis.Suarez@laequidadseguros.coop>

CC: Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; William Murillo <William.Murillo@laequidadseguros.coop>; Franklin Garcia <Franklin.Garcia@laequidadseguros.coop>; Kennia Gutierrez <Kennia.Gutierrez@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: SGC 8024 - SGC 7893 RTA A SOL DE REASEGUROS- siniestro 10233183 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES

Buen día.

Informo que el día de hoy recibí una llamada del Sr. Julian Loaiza, gerente de LYS ASESORES DE SEGUROS Y CIA LTDA, agente intermediario del asegurado VAN DER LEUR TRADING SAS para la vigencia afectada por este siniestro.

Me manifestó que el asegurado no cuenta con otros seguros que amparen el mismo riesgo y que desea hablar con las personas a cargo del proceso judicial debido a que se tiene prevista una audiencia de conciliación judicial el próximo 19 de septiembre.

@Claudia Lastra nos informó que la firma a cargo del proceso (el representación de La Equidad) es LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S., sin embargo no cuento con datos de ellos, por lo que le indiqué datos de contacto de @Luis Suarez y @Maria Alejandra Borda

Lo anterior para su información.

Cordialmente,

Lorena Cortés Bonilla | Analista de indemnizaciones

☎ (1) 592 29 29 Ext. 1079 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 4:00 p.m.

✉ lorena.cortes@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Lorena Cortes

Enviado el: miércoles, 13 de septiembre de 2023 9:12 a. m.

Para: Carolina Fonseca <Carolina.Fonseca@laequidadseguros.coop>; Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>

CC: Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Claudia Lastra

<Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>; William Murillo <William.Murillo@laequidadseguros.coop>; Franklin Garcia <Franklin.Garcia@laequidadseguros.coop>; Kennia Gutierrez <Kennia.Gutierrez@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: SGC 8024 - SGC 7893 RTA A SOL DE REASEGUROS- siniestro 10233183 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES

Buen día para todos.

Danto atención a la solicitud de información debo señalar en primer lugar que el manejo y tramite de proceso(s) judicial(es) está enteramente a cargo de la dirección legal judicial.

Realizada la anterior salvedad informo que, de acuerdo con lo socializado por el corredor ATLANTIC, el objetivo del seguro PIL es amparar al tomador y/o asegurado bajo una modalidad de aseguramiento todo riesgo y modular para todos los riesgos inherentes al transporte, esto incluye la responsabilidad civil frente a terceros. El producto de seguro se vende bajo la premisa de unificar los riesgos y cubrirlos en uno seguro.

El alcance y limitaciones de la cobertura se encuentra estipulado en el slip de reaseguro y en la caratula de la póliza, documentos que son analizados por el área técnica y de reaseguros de La Equidad, así como por el corredor y el reasegurador.

En mi entendimiento, para el amparo de cobertura completa (que incluye la responsabilidad civil frente a terceros) el valor asegurado es un valor único que opera como una 'bolsa' hasta el límite de lo contratado y no tiene restricciones o sublímites.

Para el caso concreto no cuento con el slip de reaseguro vigente para la fecha de siniestro. No obstante, en Osiris se encuentra en textos de la póliza AA067392 – certificado AA255671 – orden 1 producto 1507, vigencia desde el 24 de noviembre de 2019 al 24 de noviembre de 2020, lo siguiente:

SECCIÓN 3 - RESPONSABILIDADES FRENTE A TERCEROS

COBERTURA: *Cubre los perjuicios patrimoniales Y extrapatrimoniales causados a terceros por los asegurados, como consecuencia de un hecho de carácter accidental, súbito e imprevisto imputable al asegurado, que causen la muerte o lesión a las personas y/o daños materiales y perjuicios económicos, derivada de la operación logística propia del giro normal de sus actividades.*

LIMITE ASEGURADO: COP 2.000.000.000 Límite Único combinado por evento y en el agregado Anual

DEDUCIBLE: 10% de la pérdida con un mínimo COP 3.000.000 toda y cada pérdida.

CONDICIONES ORIGINALES: *De acuerdo con el Condicionado General de Cobertura para Operadores de Transporte, el cual ha sido revisado y acordado por los aseguradores, donde se detalla el alcance de las coberturas y las respectivas exclusiones. Se incluyen las cláusulas aquí enumeradas:*

Predios Labores y Operaciones

Las labores u operaciones que lleva a cabo el asegurado en el ejercicio de las actividades como transportador terrestre de carga y operador logístico.

En exceso de las pólizas primarias o/y obligatorias contratadas por el cliente.

Limite Limite por evento y en el agregado anual hasta 100% del Limite Asegurado

Así pues, no identifico que exista restricción al valor asegurado en el que se determinen sublímites o capas de cobertura. Visto lo anterior, la única excepción de la cobertura de RC es que esta opera en exceso de otros seguros primarios u obligatorios que haya adquirido el asegurado. Por lo tanto, considero pertinente revisar si el asegurado cuenta o no con otros seguros que amparen el mismo riesgo; en caso afirmativo, establecer las condiciones de cobertura de estos otros seguros y el valor asegurado que tengan, para determinar en qué punto iniciaría la cobertura otorgada por La Equidad. En caso contrario y si el asegurado no cuenta con otros seguros primarios u obligatorios, la cobertura está 100% a cargo del seguro expedido en La Equidad.

Lo anterior, sin perjuicio de las indicaciones y comentarios del reasegurador.

Cordialmente,

Lorena Cortés Bonilla | *Analista de indemnizaciones*

☎ (1) 592 29 29 Ext. 1079 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 4:00 p.m.

✉ lorena.cortes@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Carolina Fonseca <Carolina.Fonseca@laequidadseguros.coop>

Enviado el: martes, 12 de septiembre de 2023 10:30 a. m.

Para: Lorena Cortes <Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop>

CC: Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>; Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>; William Murillo <William.Murillo@laequidadseguros.coop>; Franklin Garcia <Franklin.Garcia@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: SGC 8024 - SGC 7893 RTA A SOL DE REASEGUROS- siniestro 10233183 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES

Buen día Lorena,

Replico correo con solicitud por parte del área de reaseguros frente a la cobertura de RC VEHICULAR.

Muchas gracias. Cordialmente,

Carolina Fonseca | Indemnizaciones | **La Equidad Seguros O.C**



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

De: Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>

Enviado el: viernes, 18 de agosto de 2023 11:27 a. m.

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>; William Murillo

<William.Murillo@laequidadseguros.coop>; Carolina Fonseca <Carolina.Fonseca@laequidadseguros.coop>; Franklin Garcia <Franklin.Garcia@laequidadseguros.coop>

CC: Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: SGC 8024 - SGC 7893 RTA A SOL DE REASEGUROS- siniestro 10233183 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES

Buenos días

Claudia

Reportamos la confirmación de recibido y lectura por parte de Corredor de Reaseguro de anotaciones de abogado externo y en ese sentido se precisa que para las inquietudes que plantea el Doctor Duberney y a su vez el Corredor de Reaseguro nos debemos apoyar del área de Indemnizaciones a quien copio.

A continuación, posición del Corredor de Reaseguro:

Estimado Nelson,

Gracias por la información remitida, sobre el particular se dio traslado al Reasegurador. Así las cosas, quedamos atentos al análisis de cobertura y la póliza a afectar.

William, Franklin

Agradecemos de tu colaboración validando la petición que eleva abogado externo a cargo de este proceso en donde plantean aclaraciones frente a la cobertura de la póliza afectada en este reclamo:

Buenos días apreciada doctora

Comedidamente le informo que en la audiencia realizada el día de hoy 17 de julio de 2023, el juzgado decidió aceptar la solicitud formulada por el asegurado VAN DER LEUR TRADING S.A.S. de suspender el proceso por el término de 2 meses calendario con el objetivo de discutir con la aseguradora la cobertura de la póliza, porque según su criterio, basado en la información que dice haber recibido de su corredor, no tiene contratada una póliza de primera capa porque no es necesaria ya que el contrato de seguro expedido por la compañía ampara de manera integral los riesgos, incluyendo la responsabilidad civil extracontractual derivada del manejo de los vehículos.

Por lo expuesto, amablemente ruego su ayuda para contactar al asegurado y su corredor Sr. Julián Loaiza Cel 3164823610, si él no lo hace primero, con el fin de determinar en forma precisa la forma en la que opera la cobertura y definir nuestra posición para la próxima audiencia.

Quedo atento a sus valiosos comentarios e instrucciones.

Por lo anterior quedamos atentos a tus comentarios y definiciones frente al análisis de cobertura que pide el abogado externo.

Cordialmente,

Nelson Rene Chaparro Galindo | Analista de Reaseguros
(571) 5922929 Ext. 1301 | Calle 100 No. 9ª-45 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 5:00 p.m.
nelson.chaparro@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Bogota – Colombia



🌿 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Enviado el: lunes, 14 de agosto de 2023 6:13 p. m.

Para: Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>

CC: Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>;
Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: SGC 8024 - SGC 7893 RTA A SOL DE REASEGUROS- siniestro 10233183 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES

Cordial saludo Nelson,

El abogado externo nos pregunta si hay alguna respuesta

Quedo atenta, gracias

Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Carrera 5 No. 38 – 29 | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.* claudia.lastra@laequidadseguros.coop + www.laequidadseguros.coop | Ibagué – Colombia.



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Duberney Restrepo <drestrepo@ltrabogados.com>

Enviado el: Lunes, 14 de agosto de 2023 6:01 p. m.

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>; Luis Suarez <Luis.Suarez@laequidadseguros.coop>

CC: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Asunto: Re: SGC 8024 - SGC 7893 RTA A SOL DE REASEGUROS- siniestro 10233183 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES

Buenas tardes apreciados doctores y doctoras

Amablemente solicito sus instrucciones sobre la solicitud del asegurado a la que se refiere el correo precedente.

Cordialmente

Este correo electrónico (incluidos los archivos adjuntos) está destinado solamente para el(los) destinatario(s) designado(s), y puede ser confidencial, no público, de propiedad y/o protegido por el secreto profesional de la relación abogado-cliente o otro privilegio de confidencialidad. La lectura, distribución, copia u otro uso no autorizado de esta comunicación está prohibida y puede ser ilegal. La recepción por cualquiera que no sea el(los)

destinatario(s) previsto(s) no debe ser considerada como una renuncia de cualquier privilegio o protección de confidencialidad. Si usted no es el destinatario o si cree que ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente y borre todas las copias de su computador sin leer, guardar, imprimir, reenviar o utilizar de cualquier manera. Aunque se ha averiguado en cuanto a virus y otro software malicioso ("malware"), no garantizamos, representamos o certificamos de ninguna manera que esta comunicación es libre de malware o potencialmente daños perjudiciales. Toda responsabilidad por cualquier pérdida, daño o lesión real o supuesta que surja de o que resulte en modo alguno de la recepción, la apertura o el uso de este correo electrónico está expresamente excluida.

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.



Remitente notificado con [Mailtrack](#)

El lun, 17 jul 2023 a las 10:29, Duberney Restrepo (<drestrepo@ltribogados.com>) escribió:

Buenos días apreciada doctora

Comedidamente le informo que en la audiencia realizada el día de hoy 17 de julio de 2023, el juzgado decidió aceptar la solicitud formulada por el asegurado VAN DER LEUR TRADING S.A.S. de suspender el proceso por el término de 2 meses calendario con el objetivo de discutir con la aseguradora la cobertura de la póliza, porque según su criterio, basado en la información que dice haber recibido de su corredor, no tiene contratada una póliza de primera capa porque no es necesaria ya que el contrato de seguro expedido por la compañía ampara de manera integral los riesgos, incluyendo la responsabilidad civil extracontractual derivada del manejo de los vehículos.

Por lo expuesto, amablemente ruego su ayuda para contactar al asegurado y su corredor Sr. Julián Loaiza Cel 3164823610, si él no lo hace primero, con el fin de determinar en forma precisa la forma en la que opera la cobertura y definir nuestra posición para la próxima audiencia.

Quedo atento a sus valiosos comentarios e instrucciones.

Cordialmente

Este correo electrónico (incluidos los archivos adjuntos) está destinado solamente para el(los) destinatario(s) designado(s), y puede ser confidencial, no público, de propiedad y/o protegido por el secreto profesional de la

relación abogado-cliente o otro privilegio de confidencialidad. La lectura, distribución, copia u otro uso no autorizado de esta comunicación está prohibida y puede ser ilegal. La recepción por cualquiera que no sea el(los) destinatario(s) previsto(s) no debe ser considerada como una renuncia de cualquier privilegio o protección de confidencialidad. Si usted no es el destinatario o si cree que ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente y borre todas las copias de su computador sin leer, guardar, imprimir, reenviar o utilizar de cualquier manera. Aunque se ha averiguado en cuanto a virus y otro software malicioso ("malware"), no garantizamos, representamos o certificamos de ninguna manera que esta comunicación es libre de malware o potencialmente daños perjudiciales. Toda responsabilidad por cualquier pérdida, daño o lesión real o supuesta que surja de o que resulte en modo alguno de la recepción, la apertura o el uso de este correo electrónico está expresamente excluida.

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.

El mar, 27 jun 2023 a las 10:10, Duberney Restrepo (<drestrepo@ltrabogados.com>) escribió:

Buenos días apreciada doctora

Comedidamente respondemos, entre líneas, las inquietudes planteadas:

1. *“Quedamos atentos al suministro del resultado de las audiencias de conciliación del 14 de junio de 2023. La audiencia fue aplazada para el 17 de julio de 2023 por decisión del Despacho.*
2. *Teniendo en cuenta los comentarios de la firma de abogados inicial GH Herrera donde afirma que según las condiciones particulares de la póliza No. AA067392 por medio de la cual se llama en garantía a la cedente, esta póliza para el amparo de responsabilidades frente a terceros opera EN EXCESO de las pólizas primarias y/o obligatorias contratadas.*

¿Tenemos conocimiento si ya se vinculó a estos procesos a la aseguradora que tiene la póliza primaria?, ¿la posición de esta aseguradora sobre estos procesos? y ¿el concepto de la firma LTR Abogados en cuanto a este aspecto y cuál es la estrategia propuesta a seguir en estos procesos?”

El asegurado no vinculó al proceso a ninguna otra aseguradora y en comunicación sostenida con su apoderado no fue posible establecer si la póliza primaria existía o no para la fecha del siniestro, ya que nos manifestó que su corredor les informó que la póliza de La Equidad era la primera capa.

Desde nuestra perspectiva es absolutamente claro que la póliza expedida por La Equidad Seguros Generales opera en exceso de la póliza primaria, por lo que sostendremos, como estrategia de defensa, que la inexistencia de esa cobertura inicial impide que pueda afectarse la segunda capa.

Este último punto lo apoyaremos en el hecho de que el contrato de seguro expedido por la compañía no estableció un límite económico a partir del cual opera el amparo de la segunda capa en el evento en que no exista póliza primaria.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente

Este correo electrónico (incluidos los archivos adjuntos) está destinado solamente para el(los) destinatario(s) designado(s), y puede ser confidencial, no público, de propiedad y/o protegido por el secreto profesional de la relación abogado-cliente o otro privilegio de confidencialidad. La lectura, distribución, copia u otro uso no autorizado de esta comunicación está prohibida y puede ser ilegal. La recepción por cualquiera que no sea el(los) destinatario(s) previsto(s) no debe ser considerada como una renuncia de cualquier privilegio o protección de confidencialidad. Si usted no es el destinatario o si cree que ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente y borre todas las copias de su computador sin leer, guardar, imprimir, reenviar o utilizar de cualquier manera. Aunque se ha averiguado en cuanto a virus y otro software malicioso ("malware"), no garantizamos, representamos o certificamos de ninguna manera que esta comunicación es libre de malware o potencialmente daños perjudiciales. Toda responsabilidad por cualquier pérdida, daño o lesión real o supuesta que surja de o que resulte en modo alguno de la recepción, la apertura o el uso de este correo electrónico está expresamente excluida.

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.

El mar, 27 jun 2023 a las 9:47, Claudia Lastra (<Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>) escribió:

Cordial saludo doctor Duberney,

Por solicitud del reasegurador requerimos nos informe:

De acuerdo a comunicación de correo precedente, el Reasegurador ha solicitado lo siguiente:

1. *“Quedamos atentos al suministro del resultado de las audiencias de conciliación del 14 de junio de 2023.*
2. *Teniendo en cuenta los comentarios de la firma de abogados inicial GH Herrera donde afirma que según las condiciones particulares de la póliza No. AA067392 por medio de la cual se llama en garantía a la cedente, esta póliza para el amparo de responsabilidades frente a terceros opera EN EXCESO de las pólizas primarias y/o obligatorias contratadas.*

¿Tenemos conocimiento si ya se vinculó a estos procesos a la aseguradora que tiene la póliza primaria?, ¿la posición de esta aseguradora sobre estos procesos? y ¿el concepto de la firma LTR Abogados en cuanto a este aspecto y cuál es la estrategia propuesta a seguir en estos procesos?”

Quedamos atentos a su respuesta

Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Carrera 5 No. 38 – 29 | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.*

claudia.lastra@laequidadseguros.coop + www.laequidadseguros.coop

| Ibagué – Colombia.



 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este

mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Enviado el: lunes, 26 de junio de 2023 8:41 p. m.

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: SGC 8024 - SGC 7893 RTA A SOL DE REASEGUORS- siniestro 10233183 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES

Buen día Clau,

Me ayudas con esta solicitud. Mil gracias.

Cordialmente,

Maria Alejandra Borda Suarez | Coordinadora Judicial – Dirección Legal Judicial.

☎ (57-1) 5922929 Ext. 1101 | 📍 Dirección: Carrera 9 A #99 - 07

✉ maria.borda@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>

Enviado el: lunes, 26 de junio de 2023 3:30 p. m.

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Maria Saldana <Maria.Saldana@laequidadseguros.coop>; Catalina Molina <Diana.Molina@laequidadseguros.coop>; Luis Suarez <Luis.Suarez@laequidadseguros.coop>

CC: Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: SGC 8024 - SGC 7893 RTA A SOL DE REASEGUORS- siniestro 10233183 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES

Buenas tardes

Maria Alejandra, Claudia

Trasladamos las anotaciones y peticiones elevadas por el Reasegurador y en ese agradecemos sus amables validaciones y comentarios:

De acuerdo a comunicación de correo precedente, el Reasegurador ha solicitado lo siguiente:

1. *“Quedamos atentos al suministro del resultado de las audiencias de conciliación del 14 de junio de 2023.*
2. *Teniendo en cuenta los comentarios de la firma de abogados inicial GH Herrera donde afirma que según las condiciones particulares de la póliza No. AA067392 por medio de la cual se llama en garantía a la cedente, esta póliza para el amparo de responsabilidades frente a terceros opera EN EXCESO de las pólizas primarias y/o obligatorias contratadas.*

¿Tenemos conocimiento si ya se vinculó a estos procesos a la aseguradora que tiene la póliza primaria?, ¿la posición de esta aseguradora sobre estos procesos? y ¿el concepto de la firma LTR Abogados en cuanto a este aspecto y cuál es la estrategia propuesta a seguir en estos procesos?”

Muchas gracias.

Cordialmente,

Nelson Rene Chaparro Galindo | Analista de Reaseguros

(571) 5922929 Ext. 1301 | Calle 100 No. 9ª-45 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 5:00 p.m.

nelson.chaparro@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Bogota – Colombia



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Nelson Chaparro

Enviado el: martes, 6 de junio de 2023 6:23 p. m.

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Maria Saldana <Maria.Saldana@laequidadseguros.coop>; Catalina Molina <Diana.Molina@laequidadseguros.coop>; Luis Suarez <Luis.Suarez@laequidadseguros.coop>

CC: Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: SGC 8024 - SGC 7893 RTA A SOL DE REASEGUORS- siniestro 10233183 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES

Buenas tardes

Claudia

Gracias por tu información y gestión. Hemos remitimos al Corredor de Reaseguro según anotaciones.

Cordialmente,

Nelson Rene Chaparro Galindo | Analista de Reaseguros

(571) 5922929 Ext. 1301 | Calle 100 No. 9ª-45 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 5:00 p.m.

nelson.chaparro@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Bogota – Colombia



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Enviado el: jueves, 1 de junio de 2023 8:12 a. m.

Para: Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Maria Saldana <Maria.Saldana@laequidadseguros.coop>; Catalina Molina <Diana.Molina@laequidadseguros.coop>; Luis Suarez <Luis.Suarez@laequidadseguros.coop>

CC: Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: SGC 8024 - SGC 7893 RTA A SOL DE REASEGUORS- siniestro 10233183 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES

Cordial saludo Nelson,

Teniendo en cuenta la solicitud de reasegurador se da respuesta y se adjuntó lo requerido así:

SGC: 7893

Despacho Judicial: 3 CIVIL DEL CIRCUITO CALI Radicado: 2021-00110

Demandante: jose emiliano liévano y otros

Demandado: van de leur trading s.a.s. y otros

Llamados en Garantía: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Tipo de Vinculación: LLAMADOS EN GARANTÍA

Fecha Notificación: 18/05/2022

Fecha fin Término: 16/06/2022

Fecha Siniestro: 27/04/2020

1. [Valor pretensiones objetivadas: adjunto informe inicial.](#)

Liquidación objetivada de las pretensiones: La liquidación objetiva en el presente caso asciende a la suma total de \$420.000.000 por los siguientes conceptos:

Por concepto de daño moral:

A favor del señor José Emilio Liévano (Padre) la suma de \$60.000.000. - A favor de la señora Ana Felisa González (Madre) la suma de \$60.000.000. - A favor del menor Alexander Liévano (Hijo) la suma de \$60.000.000. - A favor del menor José Luis Liévano (Hijo) la suma de \$60.000.000. - A favor de la señora Blanca Stella Liévano (Hermana) la suma de \$30.000.000. y A favor de la señora Ana Leiver Liévano (Hermana) la suma de \$30.000.000.

Por concepto de daño a la vida en relación: A favor del señor José Emilio Liévano (Padre) la suma de \$30.000.000. - A favor de la señora Ana Felisa González (Madre) la suma de \$30.000.000. - A favor del menor Alexander Liévano (Hijo) la suma de \$30.000.000. y A favor del menor José Luis Liévano (Hijo) la suma de \$30.000.000.

2. [Adjunto auto ordena acumulación de procesos](#)
3. [Adjunto llamamiento y contestación al llamamiento en garantía por LA EQUIDAD SEGUROS](#)
4. [Estado del proceso: Fecha y Hora Audiencia: JUNIO 14 DE 2023 A LAS 09:00 AM](#)

Concepto Jurídico: La contingencia se califica como probable debido a que el informe de accidente da cuenta que el siniestro se produjo por causas imputables al conductor del vehículo propiedad del asegurado, sin que existan elementos de juicio que permitan desvirtuar esa hipótesis Lo anterior sin perjuicio del carácter contingente del proceso. Contingencia: PROBABLE Ofrecimiento: Teniendo en cuenta la calificación de la contingencia, se estima prudente realizar un ofrecimiento indemnizatorio hasta por la suma de \$175.381.868.

5. [Confirmar si existe responsabilidad en este evento: CONCEPTO ABOGADO DEL FIRMA GH HERRERA INICIAL: Contingencia: PROBABLE](#) La contingencia se califica como probable toda vez que, de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia, es claro que, cuando de actividades peligrosas se trata, existe una presunción de responsabilidad en contra del asegurado debido a que éste se encontraba ejerciendo una actividad peligrosa como lo es la conducción de un vehículo automotor, de manera que la única forma de exonerarse de responsabilidad es por medio de una causa extraña, circunstancia que no es posible acreditar en el caso concreto, por cuanto según información contenida en el Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT), se establece como hipótesis la relativa a la #157

consistente en otra y aclarando el conductor del rodante de placas VMU 212 giró a la derecha, cuando tal maniobra estaba prohibida. De acuerdo a lo anterior, tenemos que la responsabilidad del conductor del vehículo asegurado es completamente clara, existiendo altas probabilidades de que haya condena en contra de la compañía en calidad de aseguradora del vehículo de placas VMU 212.

Ahora bien, respecto a la póliza No. AA067392 por medio de la cual se llama en garantía a la compañía, es importante resaltar que se encontraba vigente para el momento de los hechos y ofrece cobertura pues no se encuentra configurada ninguna causal de exclusión, sin embargo es preciso indicar que de conformidad con las condiciones particulares, esta póliza para el amparo de responsabilidades frente a terceros opera EN EXCESO de las pólizas primarias y/o obligatorias contratadas, es decir que debe vincularse al proceso por parte de la empresa la aseguradora que tiene la póliza primaria, al momento de agotarse el valor asegurado en ella, podrá entrar a operar el concertado con La Equidad Seguros Generales O.C., ahora bien, debemos indicar en la Póliza No. AA067392 se estableció como límite del valor asegurado se pactó la suma de \$2.000.000.000, límite único por evento y en el agregado anual, con un deducible del 10% de la pérdida mínimo \$3.000.000.

Reserva sugerida: \$420.000.000

En el presente caso se considera prudente llegar a un acuerdo en la audiencia inicial, toda vez que la responsabilidad del conductor del vehículo asegurado es clara, siendo entonces probable una condena a cargo de la pasiva y en consecuencia de la compañía de seguros, pues para el momento de los hechos el rodante de placas VMU 212 contaba con Póliza vigente con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., la cual ofrece cobertura y no se encuentra configurada ninguna causal de exclusión, sin embargo es preciso indicar que la Póliza contratada con la compañía opera EN EXCESO de las pólizas primarias y/o obligatorias contratadas por la empresa transportadora, es decir que al proceso debe vincularse a la aseguradora que tiene esa póliza primaria, y una vez se agote el valor asegurado en ella, puede entrar a afectarse el concertado con La Equidad Seguros Generales O.C.

Frente a la liquidación objetiva, tenemos que la misma se realiza teniendo en cuenta los pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia – Sala Civil, para casos de muerte, en los cuales tenemos que para el daño moral viene reconociendo hasta la suma máxima de \$60.000.000 para padres, hijos y compañeros permanentes y la suma de \$30.000.000 para hermanos.

El daño a la vida en relación únicamente se liquida a favor de padres e hijos en la suma total de \$30.000.000 para cada uno.

No se tiene en cuenta el lucro cesante solicitado en la demanda, pues el occiso contaba con más de 25 años, es decir que no existe presunción de ayuda frente a sus madres y sus hijos también cuentan con más de 25 años, no existiendo entonces presunción frente a ellos tampoco.

Como la liquidación objetiva arroja la suma total de \$420.000.000, se considera prudente ofrece entre el 50% y el 80%, es decir \$210.000.000 y \$336.000.000.

SGC: 8024

Despacho Judicial: 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI Radicado: 76001310300920210001800

Demandante: DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES - SHEILA NICOLL CRUZ LIEVANO - JEAN CARLO LIEVANO MORALES

Demandado: VAN DER LEUR TRADING S.A.S. - HELIBERTO RIOS RODAS

Llamados en Garantía: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES Tipo de Vinculación: LLAMADOS EN GARANTÍA

Fecha Notificación: 01/03/2022

Fecha fin Término: 30/03/2022

Fecha Siniestro: 27/04/2020

1. [Valor pretensiones objetivadas: adjunto informe inicial.](#) - **Liquidación objetivada de las pretensiones:** En un hipotético fallo adverso, posiblemente las pretensiones que se reconocerían en favor del grupo demandante serían las siguientes: a. \$ 2.416.553 por lucro cesante consolidado. b. \$ 19.853.320 por lucro cesante futuro. c. \$130.000.000 por daños morales y d. \$80.000.000 por daño a la vida de relación. Valor total pretensiones objetivadas \$232.269.873
2. [Adjunto autos: que ordenan acumulación de procesos 11 octubre de 2022 y auto ordena seguir conociendo del proceso y ordena acumulacion](#)
3. [Adjunto llamamiento y contestación al llamamiento en garantía por LA EQUIDAD SEGUROS](#)
4. [Estado del proceso: Fecha y Hora Audiencia: JUNIO 14 DE 2023 A LAS 09:00 AM \(adjunto informe previo audiencia\)](#)
5. [Confirmar si existe responsabilidad en este evento:](#) Contingencia: PROBABLE - Concepto del Apoderado designado para el caso: La contingencia se califica como probable debido a que el informe de accidente da cuenta que el siniestro se produjo por causas imputables al conductor del vehículo propiedad del asegurado, sin que existan elementos de juicio que permitan desvirtuar esa hipótesis Lo anterior sin perjuicio del carácter contingente del proceso.

[Atentamente,](#)

Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Carrera 5 No. 38 – 29 | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.*

claudia.lastra@laequidadseguros.coop + www.laequidadseguros.coop

| Ibagué – Colombia.



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>

Enviado el: miércoles, 31 de mayo de 2023 5:32 p. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>; Maria Saldana <Maria.Saldana@laequidadseguros.coop>; Catalina Molina <Diana.Molina@laequidadseguros.coop>; Luis Suarez <Luis.Suarez@laequidadseguros.coop>

CC: Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: SGC 8024 -SOLICITUD INFORMACION A REASEGUORS- siniestro 10233183 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES

Buenas tardes

Maria Alejandra

Retomamos. A continuación, comentarios de aprobación de honorarios profesionales para la defensa en este proceso y a su vez petición que nos elevan de documentos como sigue:

Gracias por la información remitida, sobre el particular hemos recibido acuerdo del Reasegurador para que la firma LTR Abogados se encargue de la defensa de la cedente en ambos procesos.

Frente a la propuesta de honorarios de LTR Abogados se aprueba por la suma equivalente a:

20 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes más IVA, pagaderos de la siguiente manera:

- 10 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, más IVA cuando se presenten los alegatos de conclusión.*
- 10 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, más IVA, a la terminación del proceso.*

En caso de terminarse el proceso por conciliación, se reconocerá únicamente la suma equivalente a 5 SMLMV.

Así mismo, acuerdo para el pago único de la factura de honorarios de la firma G. Herrera & Asociados Abogados SAS por \$4.000.000 por concepto de contestación de la demanda del proceso 7893.

Adicional a lo anterior, agradecemos remitir los siguientes documentos:

- Por favor suministrar el valor de las pretensiones objetivadas para los procesos 7893 y 8024.*
- Confirmar si el auto que ordena acumular el proceso 7893 en el 8024 implica que ahora solo existirá el proceso 8024 o seguirán existiendo ambos ante cada juzgado.*
- Suministrar copia del llamamiento en garantía de ambos procesos, auto admisorio del llamamiento en garantía y escrito de contestación de la demanda de cada proceso.*
- Confirmar el estado de ambos procesos.*
- Confirmar si existe responsabilidad del asegurado en este evento.*

Muchas gracias y quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Quedamos atentos a tus comentarios

Cordialmente,

Nelson Rene Chaparro Galindo | Analista de Reaseguros

(571) 5922929 Ext. 1301 | Calle 100 No. 9ª-45 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 5:00 p.m.



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Nelson Chaparro

Enviado el: miércoles, 24 de mayo de 2023 1:27 p. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>; Maria Saldana <Maria.Saldana@laequidadseguros.coop>; Catalina Molina <Diana.Molina@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: SGC 8024 -SOLICITUD INFORMACION A REASEGUORS- siniestro 10233183 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES

Hola Maria Alejandra

Muchas gracias por tu información. Hemos actualizado al Reasegurador frente a propuesta de honorarios. Te compartiremos la respuesta que nos indiquen.

Quedamos atentos a recibir el soporte de pago honorarios FC 9542 HONORARIOS CONTESTACIÓN DEMANDA. DEMANDANTE: JOSE EMILIANO LIEVANO MORALES Y OTROS. SGC7893 \$ 4.000.000.

Cordialmente,

Nelson Rene Chaparro Galindo | Analista de Reaseguros

(571) 5922929 Ext. 1301 | Calle 100 No. 9ª-45 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 5:00 p.m.

nelson.chaparro@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Bogota – Colombia



 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Enviado el: miércoles, 24 de mayo de 2023 1:06 p. m.

Para: Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>; Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>; Maria Saldana <Maria.Saldana@laequidadseguros.coop>; Catalina Molina <Diana.Molina@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: SGC 8024 -SOLICITUD INFORMACION A REASEGUORS- siniestro 10233183 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES

Buen día Nelson,

Ofrezco disculpas por la demora en la respuesta. Remito respuesta a las inquietudes del Reasegurador:

¿Si la firma LTR Abogados asumirá los dos procesos, los honorarios serán los mismos que cotizó en su oportunidad o los va a actualizar?

Respuesta: en ocasión de la acumulación, la firma LTR Abogados actualizó la propuesta de honorarios, que comparto a continuación:

teniendo en cuenta que las contestaciones ya fueron presentadas, se propone como honorarios por las etapas subsiguientes de los dos procesos, la suma equivalente a 20 Salarios Mínimos Legales Mensuales

Vigentes, más IVA, pagaderos de la siguiente manera:

- *10 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, más IVA cuando se presenten los alegatos de conclusión.*
- *10 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, más IVA, a la terminación del proceso.*

En caso de terminarse el proceso por conciliación, se reconoceré únicamente la suma equivalente a 5 SMLMV.

Conforme lo anterior, entendemos que las actuaciones realizadas por la firma GHA ABOGADOS & ASOCIADOS finalizan y serán asumidas por LTR Abogados.

Respuesta: si señor, de ahora en adelante nos representará la firma LTR Abogados. No obstante, por favor tener en cuenta que la firma Herrera & Asociados se le canceló un porcentaje de honorarios por la contestación de la demanda de Jose Emiliano Lievano Morales.

Buen día @Catalina Molina,

Por favor nos compartes la factura no. 9542 de GHA. Mil gracias.

Buen día @Maria Saldana,

Por favor enviar el comprobante de pago de la factura no. 9542 de GHA. Mil gracias.

Cordialmente,

María Alejandra Borda Suarez | Coordinadora Judicial – Dirección Legal Judicial.

☎ (57-1) 5922929 Ext. 1101 | 📍 Dirección: Carrera 9 A #99 - 07

✉ maria.borda@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia

🌱 *Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.*

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>

Enviado: miércoles, 24 de mayo de 2023 12:32 p. m.

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Cc: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: SGC 8024 -SOLICITUD INFORMACION A REASEGUORS- siniestro 10233183 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES

Buenos días

Claudia

Te comparto la última comunicación para este caso y que tenemos pendiente de las apreciaciones de área Jurídica.

Por favor ayúdame con las dos inquietudes que elevan el Reasegurador para remitir las respuestas y así solicitar la confirmación de aprobación de honorarios, que entendería son para LTR Abogados.

Cordialmente,

Nelson Rene Chaparro Galindo | Analista de Reaseguros

(571) 5922929 Ext. 1301 | Calle 100 No. 9ª-45 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 5:00 p.m.

nelson.chaparro@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Bogota – Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Enviado el: miércoles, 24 de mayo de 2023 12:08 p. m.

Para: Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>

CC: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: SGC 8024 -SOLICITUD INFORMACION A REASEGUORS- siniestro 10233183 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES

Cordial saludo Nelson,

Que pena molestarte, pero el abogado externo DSUBERNEY RESTREPO- FIRMA LTR ABOGADOS CONSULTORES, quiere saber si reaseguros autorizo la propuesta de sus honorarios, puede ser que ya informaste, pero le enviaste el correo a la doctora Laura quien ya no labora con nosotros.

Agradezco tu ayuda y pronta respuesta gracias

Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII

((578) 2663166 |) 313 2971329 | , Carrera 5 No. 38 – 29 | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.*

claudia.lastra@laequidadseguros.coop + www.laequidadseguros.coop

| Ibagué – Colombia.

celular 3017152567.



 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Luis Suarez <Luis.Suarez@laequidadseguros.coop>

Enviado el: miércoles, 24 de mayo de 2023 11:59 a. m.

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: SGC 8024 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES

PTG

Luis Alberto Suarez Urrego | Director Legal Judicial

((601) 5922929 Ext. 1121) Celular 318-4872906

Carrera 9 A N° 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 8:00 a.m. – 5:00 p.m.

luis.suarez@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá - Colombia



 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Duberney Restrepo <drestrepo@ltribogados.com>

Enviado el: martes, 23 de mayo de 2023 11:37 a. m.

Para: Luis Suarez <Luis.Suarez@laequidadseguros.coop>

CC: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Asunto: Re: SGC 8024 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES

Buenos días apreciados doctor y doctora

Amablemente solicito su colaboración con el fin de establecer si ya existe pronunciamiento frente a la propuesta de honorarios.

Cordialmente

Este correo electrónico (incluidos los archivos adjuntos) está destinado solamente para el(los) destinatario(s) designado(s), y puede ser confidencial, no público, de propiedad y/o protegido por el secreto profesional de la relación abogado-cliente o otro privilegio de confidencialidad. La lectura, distribución, copia u otro uso no autorizado de esta comunicación está prohibida y puede ser ilegal. La recepción por cualquiera que no sea el(los) destinatario(s) previsto(s) no debe ser considerada como una renuncia de cualquier privilegio o protección de confidencialidad. Si usted no es el destinatario o si cree que ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente y borre todas las copias de su computador sin leer, guardar, imprimir, reenviar o utilizar de cualquier manera. Aunque se ha averiguado en cuanto a virus y otro software malicioso ("malware"), no garantizamos, representamos o certificamos de ninguna manera que esta comunicación es libre de malware o potencialmente daños perjudiciales. Toda responsabilidad por cualquier pérdida, daño o lesión real o supuesta que surja de o que resulte en modo alguno de la recepción, la apertura o el uso de este correo electrónico está expresamente excluida.

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.



Remitente notificado con [Mailtrack](#)

El mié, 5 abr 2023 a las 12:00, Duberney Restrepo (<drestrepo@ltrabogados.com>) escribió:

Buenas tardes apreciado doctor

En atención a su solicitud y teniendo en cuenta que las contestaciones ya fueron presentadas, se propone como honorarios por las etapas subsiguientes de los dos procesos, la suma equivalente a 20 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, más IVA, pagaderos de la siguiente manera:

- 10 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, más IVA cuando se presenten los alegatos de conclusión.
- 10 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, más IVA, a la terminación del proceso.

En caso de terminarse el proceso por conciliación, se reconoceré únicamente la suma equivalente a 5 SMLMV.

Cordialmente

Este correo electrónico (incluidos los archivos adjuntos) está destinado solamente para el(los) destinatario(s) designado(s), y puede ser confidencial, no público, de propiedad y/o protegido por el secreto profesional de la relación abogado-cliente o otro privilegio de confidencialidad. La lectura, distribución, copia u otro uso no autorizado de esta comunicación está prohibida y puede ser ilegal. La recepción por cualquiera que no sea el(los) destinatario(s) previsto(s) no debe ser considerada como una renuncia de cualquier privilegio o protección de confidencialidad. Si usted no es el destinatario o si cree que ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente y borre todas las copias de su computador sin leer, guardar, imprimir, reenviar o utilizar de cualquier manera. Aunque se ha averiguado en cuanto a virus y otro software malicioso ("malware"), no garantizamos, representamos o certificamos de ninguna manera que esta comunicación es libre de malware o potencialmente daños perjudiciales. Toda responsabilidad por cualquier pérdida, daño o lesión real o supuesta que surja de o que resulte en modo alguno de la recepción, la apertura o el uso de este correo electrónico está expresamente excluida.

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.



Remitente notificado con [Mailtrack](#)

El vie, 31 mar 2023 a las 10:04, Luis Suarez (<Luis.Suarez@laequidadseguros.coop>) escribió:

Buenos días Doctor,

Por favor remitir una propuesta de honorarios que incluya los dos procesos.

Luis Alberto Suarez Urrego | Director Legal Judicial

((601) 5922929 Ext. 1121) Celular 318-4872906

Carrera 9 A N° 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 8:00 a.m. – 5:00 p.m.

luis.suarez@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop |

Bogotá - Colombia



 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Duberney Restrepo <drestrepo@ltrabogados.com>

Enviado el: viernes, 31 de marzo de 2023 7:54 a. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

CC: Luis Suarez <Luis.Suarez@laequidadseguros.coop>

Asunto: Re: SGC 8024 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES

Buenos días apreciada doctora

Comedidamente procedo a remitir el correo electrónico a través del cual la compañía aprobó los honorarios del proceso.

Igualmente le ruego me informe si con ocasión del nuevo proceso acumulado se reconocerán honorarios adicionales.

Cordialmente

Este correo electrónico (incluidos los archivos adjuntos) está destinado solamente para el(los) destinatario(s) designado(s), y puede ser confidencial, no público, de propiedad y/o protegido por el secreto profesional de la relación abogado-cliente o otro privilegio de confidencialidad. La lectura, distribución, copia u otro uso no autorizado de esta comunicación está prohibida y puede ser ilegal. La recepción por cualquiera que no sea el(los) destinatario(s) previsto(s) no debe ser considerada como una renuncia de cualquier privilegio o protección de confidencialidad. Si usted no es el destinatario o si cree que ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente y borre todas las copias de su computador sin leer, guardar, imprimir, reenviar o utilizar de cualquier manera. Aunque se ha averiguado en cuanto a virus y otro software malicioso ("malware"), no garantizamos, representamos o certificamos de ninguna manera que esta comunicación es libre de malware o potencialmente daños perjudiciales. Toda responsabilidad por cualquier pérdida, daño o lesión real o supuesta que surja de o que resulte en modo alguno de la recepción, la apertura o el uso de este correo electrónico está expresamente excluida.

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.



Remitente notificado con [Mailtrack](#)

El vie, 24 mar 2023 a las 17:25, Maria Alejandra Borda (<Maria.Borda@laequidadseguros.coop>) escribió:

Buen día DR. Duberney,

En ocasión a la acumulación de los procesos, agradezco por favor continúe ejerciendo la defensa de la Aseguradora. En tal sentido, por favor me puede confirmar si la propuesta de honorarios ya fue remitida.

Gracias.

Cordialmente,

Maria Alejandra Borda Suarez | Coordinadora Judicial – Dirección Legal Judicial.

☎ (57-1) 5922929 Ext. 1101 | 📍 Dirección: Carrera 9 A #99 - 07

✉ maria.borda@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Duberney Restrepo <drestrepo@lstrabogados.com>

Enviado el: viernes, 24 de marzo de 2023 2:58 p. m.

Para: Laura Rincon <Laura.Rincon@laequidadseguros.coop>; Luis Suarez <Luis.Suarez@laequidadseguros.coop>

CC: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Asunto: Re: SGC 8024 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES

Buena tardes apreciada doctora

Adjunto el auto que ordena la acumulación.

Cordialmente

Este correo electrónico (incluidos los archivos adjuntos) está destinado solamente para el(los) destinatario(s) designado(s), y puede ser confidencial, no público, de propiedad y/o protegido por el secreto profesional de la relación abogado-cliente o otro privilegio de confidencialidad. La lectura, distribución, copia u otro uso no autorizado de esta comunicación está prohibida y puede ser ilegal. La recepción por

cualquiera que no sea el(los) destinatario(s) previsto(s) no debe ser considerada como una renuncia de cualquier privilegio o protección de confidencialidad. Si usted no es el destinatario o si cree que ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente y borre todas las copias de su computador sin leer, guardar, imprimir, reenviar o utilizar de cualquier manera. Aunque se ha averiguado en cuanto a virus y otro software malicioso ("malware"), no garantizamos, representamos o certificamos de ninguna manera que esta comunicación es libre de malware o potencialmente daños perjudiciales. Toda responsabilidad por cualquier pérdida, daño o lesión real o supuesta que surja de o que resulte en modo alguno de la recepción, la apertura o el uso de este correo electrónico está expresamente excluida.

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.



Remitente notificado con [Mailtrack](#)

El vie, 24 mar 2023 a las 9:24, Duberney Restrepo (<drestrepo@ltrabogados.com>) escribió:

Buenos días apreciado doctor

Comedidamente informo que el 22 de marzo de 2023 finalmente el Juzgado 9 Civil del Circuito de Cali, dentro del proceso de DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES (SGC 8024) que está a nuestro cargo, aceptó la acumulación del proceso que por los mismos hechos adelantaba el Juzgado 3 Civil del Circuito de Cali bajo el radicado No. 7600103010030020210011000.

Por lo expuesto, respetuosamente solicitamos sus instrucciones con relación a cuál de los apoderados de la compañía continuará ejerciendo su defensa en el trámite.

Cordialmente

Este correo electrónico (incluidos los archivos adjuntos) está destinado solamente para el(los) destinatario(s) designado(s), y puede ser confidencial, no público, de propiedad y/o protegido por el secreto profesional de la relación abogado-cliente o otro privilegio de confidencialidad. La lectura, distribución, copia u otro uso no autorizado de esta comunicación está prohibida y puede ser ilegal. La recepción por cualquiera que no sea el(los) destinatario(s) previsto(s) no debe ser considerada como una renuncia de cualquier privilegio o protección de confidencialidad. Si usted no es el destinatario o si cree que ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente y borre todas las copias de su computador sin leer, guardar, imprimir, reenviar o utilizar de cualquier manera. Aunque se ha averiguado en cuanto a virus y otro software malicioso ("malware"), no garantizamos, representamos o certificamos de ninguna manera que esta comunicación es libre de malware o potencialmente daños perjudiciales. Toda responsabilidad por cualquier pérdida, daño o lesión real o supuesta que surja de o que resulte en modo alguno de la recepción, la apertura o el uso de este correo electrónico está expresamente excluida.

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.

El mar, 10 ene 2023 a las 16:28, Laura Rincon (<Laura.Rincon@laequidadseguros.coop>) escribió:

Estimado doctor Duberney:

Teniendo en cuenta la información aportada cordialmente le informo que estaremos atentos a la determinación del despacho frente a la acumulación, por ahora los dos procesos deben mantenerse activos, ustedes se encuentran a cargo de la representación del 8024, estaré atenta a la determinación.

Cordialmente,

Laura Viviana Rincón Bermúdez | Coordinador judicial – Dirección Legal Judicial.

☎ (57-1) 5922929 Ext. 1118- Celular: 3188076015 | ✉ Dirección: Carrera 9 A #99 - 07

🖨️ *Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.*

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y b

De: Duberney Restrepo <drestrepo@ltribogados.com>

Enviado: martes, 10 de enero de 2023 4:09 p. m.

Para: Laura Rincon <Laura.Rincon@laequidadseguros.coop>

Cc: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Asunto: Re: SGC 8024 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES

Buenas tardes apreciada doctora

En atención a su amable solicitud, comedidamente informamos lo siguiente:

El Juzgado 3 Civil del Circuito de Cali, en el que la defensa de la aseguradora estaba a cargo de otra oficina de abogados, rechazó la acumulación del proceso y ordenó devolverlo al Juzgado 9 Civil del Circuito de Cali para que sea en este último en el que se acumulen las actuaciones, ello en razón a que este último es la actuación más antigua.

El Juzgado 9 Civil del Circuito de Cali, que está a nuestro cargo y que inicialmente había remitido el proceso a su homólogo (3 Civil del Circuito) por considerar que allí debía surtir el proceso acumulado, aún no ha adoptado una decisión final sobre la acumulación.

Así las cosas, el proceso del juzgado 3 civil del circuito está pendiente de acumulación por parte del Juzgado 9, que es el que hasta la fecha está a nuestro cargo.

Quedamos atentos a sus instrucciones finales.

Cordialmente

Este correo electrónico (incluidos los archivos adjuntos) está destinado solamente para el(los) destinatario(s) designado(s), y puede ser confidencial, no público, de propiedad y/o protegido por el secreto profesional de la relación abogado-cliente o otro privilegio de confidencialidad. La lectura, distribución, copia u otro uso no autorizado de esta comunicación está prohibida y puede ser ilegal. La recepción por cualquiera que no sea el(los) destinatario(s) previsto(s) no debe ser considerada como una renuncia de cualquier privilegio o protección de confidencialidad. Si usted no es el destinatario o si cree que ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente y borre todas las copias de su computador sin leer, guardar, imprimir, reenviar o utilizar de cualquier manera. Aunque se ha averiguado en cuanto a virus y otro software malicioso ("malware"), no garantizamos, representamos o certificamos de ninguna manera que esta comunicación es libre de malware o potencialmente daños perjudiciales. Toda responsabilidad por cualquier pérdida, daño o lesión real o supuesta que surja de o que resulte en modo alguno de la recepción, la apertura o el uso de este correo electrónico está expresamente excluida.

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.

El mar, 10 ene 2023 a las 15:33, Laura Rincon (<Laura.Rincon@laequidadseguros.coop>) escribió:

Estimado Doctor Duberney:

Teniendo en cuenta el correo que antecede cordialmente me permito solicitar de carácter URGENTE, nos informe si existió en definitiva acumulación, si actualmente se encuentra pendiente la determinación de los juzgados o en cual proceso quedaron los dos procesos.

Gracias.

Cordialmente,

Laura Viviana Rincón Bermúdez | Coordinador judicial – Dirección Legal Judicial.

☎ (57-1) 5922929 Ext. 1118- Celular: 3188076015 | 📍 Dirección: Carrera 9 A #99 - 07

✉ laura.rincon@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



♻️ **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y b

De: Duberney Restrepo <drestrepo@ltribogados.com>

Enviado: martes, 1 de noviembre de 2022 5:41 p. m.

Para: Laura Rincon <Laura.Rincon@laequidadseguros.coop>; drestrepo@ltribogados.com <drestrepo@ltribogados.com>

Asunto: RE: SGC 8024 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES

Buenas tardes apreciada doctora

Amablemente le comparto el auto en el que Juzgado 3 Civil del Circuito de Cali rechazó la acumulación del proceso y ordenó devolverlo al Juzgado 9 Civil del Circuito de Cali para que sea en este último en el que se acumulen las actuaciones.

Quedo a la espera sobre la determinación de la compañía con relación al apoderado que continuará ejerciendo la defensa de la compañía.

Cordialmente,

Este correo electrónico (incluidos los archivos adjuntos) está destinado solamente para el(los) destinatario(s) designado(s), y puede ser confidencial, no público, de propiedad y/o protegido por el secreto profesional de la relación abogado-cliente o otro privilegio de confidencialidad. La lectura, distribución, copia u otro uso no autorizado de esta comunicación está prohibida y puede ser ilegal. La recepción por cualquiera que no sea el(los) destinatario(s) previsto(s) no debe ser considerada como una renuncia de cualquier privilegio o protección de confidencialidad. Si usted no es el destinatario o si cree que ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente y borre todas las copias de su computador sin leer, guardar, imprimir, reenviar o utilizar de cualquier manera. Aunque se ha averiguado en cuanto a virus y otro software malicioso ("malware"), no garantizamos, representamos o certificamos de ninguna manera que esta comunicación es libre de malware o potencialmente daños perjudiciales. Toda responsabilidad por cualquier pérdida, daño o lesión real o supuesta que surja de o que resulte en modo alguno de la recepción, la apertura o el uso de este correo electrónico está expresamente excluida.

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.

De: Laura Rincon [mailto:Laura.Rincon@laequidadseguros.coop]

Enviado el: viernes, 21 de octubre de 2022 5:41 p. m.

Asunto: RE: SGC 8024 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES

Estimado doctor Duberney:

En próximos días será informada la determinación.

Cordialmente,

Laura Viviana Rincón Bermúdez | Coordinador judicial – Dirección Legal Judicial.

☎ (57-1) 5922929 Ext. 1118- Celular: 3188076015 | 📧 Dirección: Carrera 9 A #99 - 07

✉ laura.rincon@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



👉 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y b

De: drestrepo@ltrabogados.com <drestrepo@ltrabogados.com>

Enviado: jueves, 13 de octubre de 2022 6:56 p. m.

Para: Laura Rincon <Laura.Rincon@laequidadseguros.coop>

Cc: Maria Cuellar <Maria.Cuellar@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: SGC 8024 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES

Buenas noches apreciadas doctoras

Comedidamente informo que por medio de auto notificado el 11 de octubre de 2022 que se adjunta, el Juzgado 9 Civil del Circuito de Cali ordenó remitir el expediente al Juzgado 3 Civil del Circuito de Cali para que sea acumulado con la demanda que por los mismos hechos se adelanta en ese Despacho bajo el 7600103010030020210011000.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el proceso que se tramita en el Juzgado 3 Civil del Circuito de Cali la aseguradora ya cuenta con apoderado, amablemente le solicito sus instrucciones frente a cuál mandatario continuará ejerciendo la defensa de la compañía.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

LTR ABOGADOS

Duberney Restrepo Villada
Abogado

Tel (602) 345 16 88 **Cel** 301 611 2931

Dir. Avenida 4 Norte # 23 DN-34
Of. 202 B/ San Vicente
Cali, Colombia

www.ltrabogadosconsultores.com

Este correo electrónico (incluidos los archivos adjuntos) está destinado solamente para el(los) destinatario(s) designado(s), y puede ser confidencial, no público, de propiedad y/o protegido por el secreto profesional de la relación abogado-cliente o otro privilegio de confidencialidad. La lectura, distribución, copia u otro uso no autorizado de esta comunicación está prohibida y puede ser ilegal. La recepción por cualquiera que no sea el(los) destinatario(s) previsto(s) no debe ser considerada como una renuncia de cualquier privilegio o protección de confidencialidad. Si usted no es el destinatario o si cree que ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente y borre todas las copias de su computador sin leer, guardar, imprimir, reenviar o utilizar de cualquier manera. Aunque se ha averiguado en cuanto a virus y otro software malicioso ("malware"), no garantizamos, representamos o certificamos de ninguna manera que esta comunicación es libre de malware o potencialmente daños perjudiciales. Toda responsabilidad por cualquier pérdida, daño o lesión real o supuesta que surja de o que resulte en modo alguno de la recepción, la apertura o el uso de este correo electrónico está expresamente excluida.

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.

De: William Baez <William.Baez@laequidadseguros.coop>

Enviado el: martes, 12 de julio de 2022 5:13 a. m.

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

CC: drestrepo@ltrabogados.com; Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>; Dora Loaiza <Dora.Loaiza@laequidadseguros.coop>; Luis Suarez <Luis.Suarez@laequidadseguros.coop>;

Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: SGC 8024 - REASEGURADO TRASLADO NUEVAMENTE DE PROPUESTA DE HONORARIOS ABOGADO EXTERNO / Radicado: 760013103-009-2021-00018-00 LLAMAMIENTO EN GARANTIA

Apreciada Claudia buen día

Siguiendo con el llamamiento en el asunto a continuación relac



Remitente notificado con _____

[Mailtrack](#)



Remitente notificado con _____

[Mailtrack](#)